



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1297/26

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE TURISMO, Y LA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE CUIDADOR/A DE GUARDERÍA, AMBAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

VISTO

Que en la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento figura vacante y dotada presupuestariamente **una plaza de auxiliar administrativo con funciones de turismo como funcionario de carrera y otra de cuidador/a de guardería, como personal laboral fijo, mediante turno libre y sistema de concurso-oposición.**

VISTO

Que el Presupuesto Municipal vigente contempla la correspondiente consignación presupuestaria para la cobertura de dichas plazas, de conformidad con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

VISTA

La Propuesta de Alcaldía para la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026.

VISTOS

Los informes emitidos por la Secretaría e Intervención municipales, favorables a la tramitación del expediente, acreditándose la existencia de plaza vacante y la adecuación del procedimiento a la normativa vigente.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que las Corporaciones Locales formularán públicamente su Oferta de Empleo Público y que la selección del personal deberá realizarse mediante convocatoria pública y a través de los sistemas legalmente establecidos, garantizando los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en los artículos 69 y 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, relativos a la planificación de recursos humanos y a la Oferta de Empleo Público.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dispone que las Corporaciones Locales aprobarán y publicarán anualmente la correspondiente Oferta de Empleo Público.

CONSIDERANDO

Que la cobertura definitiva de la plaza resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios administrativos municipales, reducir la temporalidad en el empleo público y asegurar una gestión eficiente de los servicios públicos locales.

VISTAS

Las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos (Ávila) correspondiente al ejercicio 2026, incluyendo las siguientes plazas:

Denominación	Régimen Jurídico	Grupo/Subgrupo	Escala	Sistema de selección	Turno
Auxiliar Administrativo funciones turismo	Funcionario de Carrera	C2	Administración General	Concurso-oposición	Libre
Cuidador/a guardería	Laboral fijo		Cuidador/a guardería	Concurso-oposición	Libre

SEGUNDO. Disponer la publicación íntegra de la presente Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la sede electrónica municipal, para general conocimiento.

TERCERO. Ordenar la iniciación de los trámites necesarios para la aprobación de las bases reguladoras y posterior convocatoria del correspondiente proceso selectivo, que deberá ajustarse a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia, imparcialidad y objetividad.

CUARTO. Establecer que la ejecución de la presente Oferta de Empleo Público deberá realizarse dentro del plazo máximo de tres años previsto en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Navarredonda de Gredos, 12 de junio de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Ignacio Veneros Crespo*.